



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

DON EDUARDO AGUILAR MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

CERTIFICO: Que el **Pleno de este Ilustre Ayuntamiento**, en la sesión ordinaria celebrada el día **9 de julio de 2020** adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

4.- Expediente 1243/2018. CORRECCIÓN ERROR COMPLEMENTO DE DESTINO ASIGNADO EN RPT A LOS PUESTOS DE OFICIAL DE ALBAÑIL (29017-SOP-007) Y OFICIAL DE MANTENIMIENTO (29017-SOP-010)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Personal, Patrimonio Municipal, Régimen Interior y Seguimiento Gestión Municipal, en sesión celebrada con fecha 6 de julio de 2020, que literalmente dice:

La Presidencia cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta de la siguiente propuesta:

Expdte. nº 1243/2018

AL PLENO CORPORATIVO

DON MIGUEL CEBRIÁN ZAFRA, TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MÁLAGA)

RESULTANDO que, el Pleno Corporativo en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2018, aprobó definitivamente la Revisión y Ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y sus Empleados Públicos, Memoria Económica y Programa de Calidad en el servicios para la determinación del Complemento de Productividad, en la que entre otros, se incorporaba la descripción y valoración de los puestos correspondientes a OFICIAL DE ALBAÑIL con código 29017-SOP-007 y OFICIAL DE MANTENIMIENTO con código 29017-SOP-010, consignándose en ambos casos en la ficha del puesto (páginas 214 y 217 de la memoria de RPT) un complemento de destino con nivel 12.

RESULTANDO que, en el resto de las fichas de puestos adscritos a Servicios Operativos (con códigos 29017-SOP) con excepción de la de su responsable (con código 29017-SOP-001), aparece consignado un complemento de destino con nivel 14 (páginas 209, 210, 211, 212, 213 y 215 de la memoria de RPT), siendo las tareas y responsabilidades de dichos puestos similares cuando no idénticas a las de los puestos correspondientes a OFICIAL DE ALBAÑIL con código 29017-SOP-007 y OFICIAL DE MANTENIMIENTO con código 29017-SOP-010.

RESULTANDO que, en los presupuestos municipales correspondientes a las anualidades de 2018 a 2020, los mencionados puestos de trabajo aparecen con un complemento de destino con nivel 14.

RESULTANDO que, cabe apreciar la existencia de error material en las páginas 214 y 217 de la memoria de RPT al consignarse como complemento de destino el nivel 12 en vez del 14.

CONSIDERANDO que, el art. 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por cuanto antecede al Pleno Corporativo eleva propuesta para la adopción del siguiente

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 7KJDLLEON2ZF3Y37DXWXA9DL | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ACUERDO:

Primero.- Reconocer la existencia de error material en la memoria de la RPT que forma parte del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2018, por que se aprobó definitivamente la Revisión y Ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y sus Empleados Públicos, Memoria Económica y Programa de Calidad en el servicios para la determinación del Complemento de Productividad, en los términos que constan en el resultando tercero.

Segundo.- Corregir el referido error y en su consecuencia rectificar las páginas 214 y 217 de la memoria de RPT correspondiente a las fichas de los puestos OFICIAL DE ALBAÑIL con código 29017-SOP-007 y OFICIAL DE MANTENIMIENTO con código 29017-SOP-010, consignándose como complemento de destino el nivel 14 en vez del 12 que en las mismas consta.

Tercero.- Notifíquese a los Delegados de Personal Funcionario y Comité de Empresa Laboral y dése cuenta a Intervención Y Secretaría general para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- La presente resolución es un acto de trámite contra el que no cabe la interposición de recurso alguno al no decidir directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determinar la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni producir indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

No produciéndose intervenciones y sometida la propuesta de resolución a votación ordinaria, por unanimidad de los presentes al votar a favor los miembros del GM PSOE-A (cuatro votos), del GM IU-AA (un voto) y del miembro del GM-PP (un voto), se dictamina favorablemente. Pase a Pleno.

No produciéndose intervenciones y sometido el dictamen a votación ordinaria, por unanimidad de los presentes al votar a favor los miembros del GM PSOE-A (ocho votos), del GM IU-AA (tres votos) y del GM-PP (un voto), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, el Pleno acuerda aprobar la propuesta de resolución en sus propios términos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta de la sesión a que se refiere el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sr. Teniente de Alcaldesa, en Archidona a fecha firma electrónica.

Vº Bº

EI TTE. DE ALCALDESA,

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 7KJDLLEQN2ZF37DXWXA9DL | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2